

01 de octubre de 2013



# BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 236

Martes, 1 de octubre de 2013

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

## Sector eléctrico

Resolución de 24 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Política Energética y Minas, **por la que se revisa el coste de producción de energía eléctrica y las tarifas de último recurso** a aplicar a partir de 1 de octubre de 2013.

[PDF \(BOE-A-2013-10146 - 7 págs. - 234 KB\)](#)



Martes, 1 de octubre de 2013

[L259](#)

[C285](#)

*No se publica ninguna norma con transcendencia económico – fiscal*



## DOGC

Diari Oficial  
de la Generalitat de Catalunya

Av. de Jaume Terradellas, 20  
Tel. 93 552 34 50  
08020 Barcelona  
ISSN 1135-3599  
DL B-38014-2007

DOGC núm. 6470

Martes, 1 de octubre de 2013

## Departament d'Empresa i Ocupació

CORRECCIÓ D'ERRADES a la Resolució EMO/1680/2013, de 25 de juliol, per la qual es disposa la inscripció i la publicació del Conveni col·lectiu de treball del sector d'oficines i despatxos de Catalunya per als anys 2012-2014 (codi de conveni núm. 79000375011994) (DOGC núm. 6432, de 5.8.2013).

Text i fitxa PDF (30.75 KB)



Boletín Oficial de Aragón



núm. 193

01 de octubre de 2013

Martes, 1 de octubre

*No se publica ninguna norma con transcendencia económico – fiscal*



Govern de les Illes Balears

BUTLLETÍ OFICIAL DE LES ILLES BALEARS n° 134

Sábado, 28 de septiembre

*No se publica ninguna norma con transcendencia económico – fiscal*

BOLETIN  OFICIAL  
DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID n° 232

Lunes, 30 de septiembre

*No se publica ninguna norma con transcendencia económico – fiscal*

  
DIARI OFICIAL  
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

núm. 7122

Martes, 1 de octubre

*No se publican ninguna norma con transcendencia económico fiscal*



BOC  
Boletín Oficial de Canarias

num. 189

Martes, 1 de octubre

*No se publican ninguna norma con transcendencia económico fiscal*

01 de octubre de 2013

**BOPV**



BOLETÍN OFICIAL DEL  
PAÍS VASCO

Martes, 1 de octubre de 2013 – num. 185

*No se publican ninguna norma con transcendencia económico fiscal*



Lunes, 30 de septiembre de 2013

*No se publica ninguna norma con transcendencia económico fiscal*



Gipuzkoako Foru Aldundia

Martes, 1 de octubre de 2013 – num. 187

*No se publican ninguna norma con transcendencia económico fiscal*



Martes, 1 de octubre de 2013 – num. 188

*No se publican ninguna norma con transcendencia económico fiscal*

**DOG**

Diario Oficial  
de Galicia núm. 187

Martes, 1 de octubre de 2013

*No se publica ninguna norma con transcendencia económico fiscal*

Butlletí Oficial  
del Principat d'Andorra



Semana del 25 de septiembre de 2013

*No se publica ninguna norma con transcendencia económico fiscal*



## BOCG 30/09/2013

---

### BOCG 30/09/2013

#### SERIE A: Proyectos de Ley

**A-53-3** Proyecto de Ley Orgánica de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. *Informe de la Ponencia.*

**A-54-5** Proyecto de Ley por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras. *Aprobación por la Comisión con competencia legislativa plena (Corrección de errores).*

**A-56-2** Proyecto de Ley de garantía de la unidad de mercado. *Avocación por el Pleno del debate y votación.*

---

### BOCG 01/10/2013

#### SERIE A: Proyectos de Ley

**A-53-4** Proyecto de Ley Orgánica de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. *Dictamen de la Comisión y escritos de mantenimiento de enmiendas para su defensa ante el Pleno.*

01 de octubre de 2013



## Actualidad del Tribunal Constitucional

**El Tribunal Constitucional admite a trámite el recurso del PSOE contra la ley antidesahucios del Gobierno**

 [Nota de prensa](#)  [Texto de la providencia](#)



## Sentencias del TSJUE de interés

**IVA. Base imponible: alquiler de un piso cuya contraprestación no es dineraria sino el acondicionamiento del inmueble.**

**[SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA \(Sala Octava\) de 26 de septiembre de 2013](#)**

En el asunto C-283/12,  
Bulgaria

El artículo 2, apartado 1, letra c), de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, debe interpretarse en el sentido de que una prestación de servicios de acondicionamiento y amueblamiento de un apartamento debe considerarse efectuada a título oneroso cuando, en virtud de un contrato celebrado con el propietario de dicho apartamento, el prestador de tales servicios se obliga, por una parte, a efectuar la citada prestación de servicios a sus expensas y obtiene, por otra, el derecho de disponer del referido apartamento a fin de utilizarlo para su actividad económica durante la vigencia de dicho contrato sin estar obligado a pagar alquiler alguno, mientras que el propietario recupera el apartamento acondicionado al término del citado contrato.

Sucursal domiciliada en otro Estado Miembro. La multa por no depositar las cuentas de esta sucursal en otro estado miembro se impone a la sociedad.

01 de octubre de 2013

[SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA \(Sala Cuarta\) de 26 de septiembre de 2013](#)

En el asunto C-418/11,

Austria

Sin perjuicio de las comprobaciones que incumba realizar al tribunal remitente, los artículos 49 TFUE y 54 TFUE, los principios de tutela judicial efectiva y de respeto del derecho de defensa, así como el artículo 12 de la Directiva 89/666/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1989, Undécima Directiva relativa a la publicidad de las sucursales constituidas en un Estado miembro por determinadas formas de sociedades sometidas al Derecho de otro Estado, deben interpretarse en el sentido de que no se oponen a una normativa nacional como la controvertida en el litigio principal, según la cual, cuando se incumple el plazo de nueve meses establecido para la publicación de los documentos contables, se impone inmediatamente una multa mínima de 700 euros a la sociedad de capital con una sucursal ubicada en el Estado miembro de que se trata, sin requerimiento previo y sin darle la oportunidad de manifestarse sobre el incumplimiento imputado.